



CUEVA DE ÁGREDA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2024, ha aprobado inicialmente los expedientes de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda para el ejercicio 2024 siguientes:

- Nº 0002 en la modalidad de crédito extraordinario y por importe de 10.000,00 euros.
- Nº 0003 en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 8.500,00 euros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas estas Modificaciones Presupuestarias.

Cueva de Ágreda, 18 de octubre de 2024. – El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez 2061

BOPSO-124-25102024